ACTA DE INICIO

DOCUMENTO UNICO

Acta de inicio del Contrato No. 157 DE 2025

Fecha de elaboración

16	07	2025
DD	MM	AA

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato de prestación de servicios profesionales
- Fecha de iniciación y terminación del contrato acuerdo con las condiciones establecidas
- Verificación de la inscripción al sistema de seguridad social.
- Fijar el día 16 de julio de 2025 como fecha de iniciación del contrato.
- De conformidad a lo previsto en los documentos del proceso y el mismo Contrato respecto al plazo, se fija el día 15 de diciembre de 2025 como fecha máxima de finalización en la ejecución del objeto contractual totalmente a satisfacción de la Entidad

El supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

Número de contrato: CPS 157 DE 2025

Tipo de contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

Objeto del contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y NOTAS AUDIOVISUALES DE DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BECERRIL A TRAVÉS DE LA ALIANZA DE MEDIOS CANAL 5 DE KINAMLÚ, PALETILLA STEREO 99.5 FM Y ZONA MINERA EN SUS ESPACIOS DIGITALES EN LA INTERNET.

Localización del proyecto: **BECERRIL - CESAR**

Plazo de ejecución inicial del contrato: **CINCO (5) MESES**

No. CDP: 508 De 08 julio de 2025

No. RP: 610 De 16 de julio de 2025

Fecha de Suscripción de contrato:

16	07	2025
DD	MM	AA

Valor inicial del contrato: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000)**

Nombre del contratista: **DEILA RUBIO MOLINA REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI**

Nombre del supervisor: **THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA**

En Becerril Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de julio 2025, se reunieron el señor **DEILA RUBIO MOLINA,** identificado con la cedula de ciudadanía 51.690.119, representante legal de la **CORPORACIÓN ZONA MINERA CORZOMI** como contratista, y la **Dra. THALIA ANGELICA ARMENTA** como Supervisor, con el fin de dar INICIO al contrato, de acuerdo con los lineamientos expuestos en la minuta del contrato CPS 157 DE 2025.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

DEILA RUBIO MOLINA
Representante legal CORPORACIÓN ZONA MINERA CORZOMI
Contratista

THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
S. Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
SUPERVISORA

Elaboró: Onasis Ramírez/ Profesional de apoyo Sec. Gobierno
Revisó: Carlos Morales Iturriago/ Asesor Jurídico
Aprobó: Thalia Angelica Armenta Amaya /secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos